

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Revisión del Aparato Medidor de Agua				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	TLAL/OPDM/S/23	
Este trámite consiste en llevar a cabo una revisión al aparato medidor de agua, que se encuentra en la toma domiciliaria del usuario o la usuaria, este trámite lo pueden solicitar los usuarios, domésticos, comerciales e industriales para determinar su funcionamiento.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 133 y demás relativos aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 72 y 155 fracción XI, inciso B, de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículos 52 y 55 fracciones VII y XVI, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo de pago por instalación de medidor.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Vigencia de 12 Horas
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición del interesado.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se lleva a cabo la revisión y prueba de funcionamiento del aparato medidor de agua en el domicilio donde está instalado el medidor para determinar su funcionamiento.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Recibo de pago de agua.		SI	1	Artículo 8, fracción I inciso A) y B fracción II inciso A), B) y C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
2.- Identificación oficial con fotografía del usuario.		SI	1	
3.- Pago de inspección del predio, a petición del usuario, es otro trámite con costo, es necesario para realizar la revisión del medidor.		SI	1	
4.- Cuando el trámite no lo realice el usuario, el solicitante deberá presentar poder notarial o carta poder debidamente acreditada. (anexando las copias de las identificaciones oficiales)		SI	1	
Nota: en los casos en que se indique la presentación de documentación original, solo será para cotejo y devolución al solicitante.		SI	N/A	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.- Recibo de pago de agua.		SI	1	Artículo 8, fracción I inciso A) y B fracción II inciso A), B) y C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
2.- Identificación oficial con fotografía del usuario.		SI	1	
3.- Pago de inspección del predio, a petición del usuario, es otro trámite con costo, es necesario para realizar la revisión del medidor.		SI	1	
4.- Cuando el trámite no lo realice el usuario, el solicitante deberá presentar poder notarial o carta poder debidamente acreditada. (anexando las copias de las identificaciones oficiales)		SI	1	
		SI		


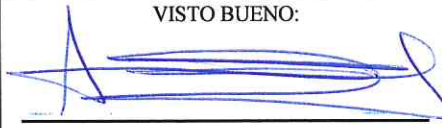
Nota: en los casos en que se indique la presentación de documentación original, solo será para cotejo y devolución al solicitante.				N/A															
INSTITUCIONES PÚBLICAS																			
1.- Recibo de pago de agua.		SI	1	Artículo 8, fracción I inciso A) y B fracción II inciso A), B) y C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.															
2.- Identificación oficial con fotografía del usuario.		SI	1																
3.- Pago de inspección del predio, a petición del usuario, es otro trámite con costo, es necesario para realizar la revisión del medidor.		SI	1																
4.- Cuando el trámite no lo realice el usuario, el solicitante deberá presentar poder notarial o carta poder debidamente acreditada. (anexando las copias de las identificaciones oficiales)		SI	1																
Nota: en los casos en que se indique la presentación de documentación original, solo será para cotejo y devolución al solicitante.		SI	N/A																
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> 1. Usuario se presentará al organismo con su boleta de agua, en el departamento de Lectura y Facturación y/o al departamento de revisión e instalación de medidores solicitando una revisión a su aparato medidor de agua. 2. Una vez agendada la visita de revisión de aparato medidor de agua. Se entregará la orden de trabajo al departamento de área técnica para poder realizar la visita. 3. Área técnica regresara un día después la orden de al área de revisión e instalación de medidores con la respuesta de dicho trabajo realizado. 4. Usuario se presenta al área de lectura y facturación y/o al área de revisión e instalación de medidores en un plazo de 2 días para recibir la respuesta de dicha orden de trabajo realizada, la cual fue capturada en sistemas. 																	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 minutos cumpliendo con los requisitos, se le realiza el trámite.																	
COSTO:		Por la revisión de aparato medidor del predio, a petición del usuario, para la verificación del número de viviendas y/o locales deshabitados (la primera inspección corre a cargo del Organismo, vigente en un lapso de 1 año), las subsecuentes serán a costa del usuario conforme a lo siguiente: (Unidad de Medida y Actualización (UMA)) \$108.57		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de Servicio</th> <th>Número de veces el valor diario de la UMA</th> <th>Importe en Pesos (\$) 2024 Incluye IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Domestico</td> <td>1.20540</td> <td>\$ 151.80</td> </tr> <tr> <td>Comercial</td> <td>2.3976</td> <td>\$ 301.95</td> </tr> <tr> <td>Industrial</td> <td>4.7952</td> <td>\$ 603.90</td> </tr> </tbody> </table>				Tipo de Servicio	Número de veces el valor diario de la UMA	Importe en Pesos (\$) 2024 Incluye IVA	Domestico	1.20540	\$ 151.80	Comercial	2.3976	\$ 301.95	Industrial	4.7952	\$ 603.90
Tipo de Servicio	Número de veces el valor diario de la UMA	Importe en Pesos (\$) 2024 Incluye IVA																	
Domestico	1.20540	\$ 151.80																	
Comercial	2.3976	\$ 301.95																	
Industrial	4.7952	\$ 603.90																	
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No										
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Riva Palacio No. 8, 1er piso, Tlalnepantla Centro.																	
OTRAS ALTERNATIVAS:		Benito Juárez No. 25, San Juan Ixhuatepec.																	
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		En caso de que el solicitante no acredite los requisitos, no se realizará el trámite.																	
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A																	

DEPENDENCIA U ORGANISMO:14				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México,				Departamento de Inspecciones	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Mtro. Reneé A. Rodríguez Yáñez					
DOMICILIO:	CALLE:	Riva Palacio	NO. INT. Y EXT.:	8	
COLONIA:	Tlalnepantla Centro		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz, México	
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 8:00 a 17:00 hrs. Sábados 09:00 a 13:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	53-21-08-40	1004 1102 1108	N/A	juan.rojasr@opdm.gob.mx fmireya.vagasd@opdm.gob.mx febe.pacheco@opdm.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	San Juan Ixhuatepec				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Arq. José Eduardo Cisneros Valencia				
DOMICILIO:	CALLE:	Benito Juárez	NO. INT. Y EXT.:	25	
COLONIA:	San Juan Ixhuatepec		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz, México	
C.P.:	54180	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 8:00 a 17:00 hrs. Sábados 09:00 a 13:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	57 14 32 41	1503	N/A	jose.cisnerosv@opdm.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué problema detecta en el medidor?				
RESPUESTA:	Abierta en orientación a la consulta específica del usuario que realiza la gestión.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Sus consumos son elevados?				
RESPUESTA:	Abierta en orientación a la consulta específica del usuario que realiza la gestión.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Porque motivo requiere la revisión?				
RESPUESTA:	Abierta en orientación a la consulta específica del usuario que realiza la gestión.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
<ul style="list-style-type: none"> 19543 Actualización del tipo de servicios también requiere de revisión. 19580 Autorización de derivación de toma requiere revisión. 					

Secret

• 19616 Modificación del número de viviendas y/o locales comerciales.

Escritura

<p>ELABORÓ:</p>  <hr/> <p>Juan Manuel Rojas Ramirez Departamento de Inspecciones</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <hr/> <p>Miro. Reneé A. Rodríguez Yáñez Director General de AGLORDM</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>22 / Enero /2024.</p>
---	--	---

